



**GOBIERNO REGIONAL DE AYSEN
DESIGNA INTEGRANTES COMISION
RESOLUTIVA DE APELACIÓN PARA
INICIATIVAS POSTULADAS AL
LLAMADO FONDO NACIONAL DE
DESARROLLO REGIONAL PARA
ACTIVIDADES CULTURALES,
CONCURSO AÑO 2019.-**

RESOLUCION EXENTA Nº 1254

COYHAIQUE, 13 SEP 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1 del año 2005 del ex Ministerio del Interior que fija texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N°19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo establecido en la Ley N° 21.125 que fija los Presupuestos del Sector Público para el año 2019, la Resoluciones N° 7 y 8 del 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y demás normas pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, la glosa 02, común para todos los programas 02 de los gobiernos regionales, punto 2.1 de la Ley N°21.125, establece que los gobiernos regionales podrán destinar hasta un 6% del total de sus recursos consultados en la ley de presupuestos, a subvencionar actividades, entre otras, culturales, debiendo efectuarse dicha asignación de forma transparente y competitiva, cuyo proceso de selección se realizará entre los meses de junio y octubre del año 2019.
2. Que, por Resolución exenta N°699, de fecha 23 de mayo 2019, el Gobierno Regional de Aysén tuvo por aprobado la actualización del Instructivo para Financiamiento y Ejecución de Actividades de carácter cultural, el cual establece las reglas que rigen el procedimiento de postulación y selección, como la ejecución de este tipo de iniciativas.
3. Que, por Resolución Exenta N°723 de fecha 29 de mayo de 2019 y Resolución Exenta N° 789 de fecha 17 de junio de 2019, el Gobierno Regional de Aysén efectúa llamado año 2019 para postular iniciativas del 6% F.N.D.R. Actividades de carácter cultural, líneas de postulación 1, 2, 3, 4 y 5, establece cronograma, puntaje de corte selección, fija plazo de ejecución montos máximos y marco asignado por línea de llamado.
4. Que en razón de lo anterior, se hace necesario designar a una Comisión de apelación y resolución de apelaciones que se hará cargo de esta etapa según lo señala el cronograma del llamado a concurso.
5. Que, según instructivo vigente estará conformada por 3 funcionarios del Gobierno Regional de Aysen,

Handwritten signature
JURÍDICA
VBO



División de Desarrollo
Social y Humano

6. Las facultades que el ordenamiento Jurídico me confiere, en mi calidad de Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional de Aysén.

RESUELVO:

1 **DESIGNESE** integrantes de la Comisión de apelación postuladas al 6 % FNDR actividades de carácter cultural, Llamado Año 2019, a los profesionales del Gobierno Regional de Aysén, Sr. Jorge Ojeda Molina Jefe de División de Desarrollo Social y Humano, Sr. Javier González Jara Asesor Jurídico del Gobierno Regional de Aysén y Sr. Francisco Saldivia Fuentes, profesional de la División de Desarrollo Social y Humano.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JAVIER GONZALEZ JARA
Asesor Jurídico
Gobierno Regional de Aysén



JOCONDA NAVARRETE ARRATIA
Intendente, Ejecutivo
Gobierno Regional de Aysén


JOM/ASF/FSF/fsf

Distribución:

- Integrantes Comisión
- DIDESO
- Of. Partes